



Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá

Puerto Rico - Caquetá, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Divorcio Matrimonio Civil
Demandante. Yoiner Sleider Trujillo Vásquez
Demandada. Luz Enelia Angarita Suarez
Radicado. 2023-00027-00

Auto Sustanciación No. 44.

Dr. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ BURGOS apoderado del extremo demandante, da cumplimiento a lo ordenado en auto de sustanciación No. 022 del 16 de enero de 2024, para lo cual aporta los soportes respectivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone requerir al Dr. CHARLES ARTURO SAMBONI GONZALEZ, para que informe dentro del término de cinco (05) si acepta la designación de Curador Ad-Litem de la demandada señora LUZ ENELIA ANGARITA SUAREZ y proceder a notificar y correr el respectivo traslado, en caso negativo deberá justificar la no aceptación. **Oficiese.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Guillermo Herrera Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8944fdc11fd90835d249e8f23263a10599e9c3cef0c78718f47093f5483bd47b**

Documento generado en 29/01/2024 07:39:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>